



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

## RECTORADO

Visto el expediente digital con registro de Mesa de Partes General N.º 14000-20260000372 del Vicerrectorado Académico de Pregrado, sobre la Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes para la Promoción Docente 2026 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Rectoral N.º 003803-2026-R/UNMSM del 18 de marzo del 2026, se aprobó el **REGLAMENTO PARA PROMOCIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**, que tiene por finalidad establecer las normas y procedimientos de evaluación para la promoción de docentes ordinarios;

Que mediante Oficio N.º 000289-2026-VRAP/UNMSM, el Vicerrectorado Académico de Pregrado remite para su aprobación la Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes para la Promoción Docente 2026 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que la Oficina General de Recursos Humanos mediante Proveídos N.ºs 000411 y 000412-2026-OGRRHH-DGA/UNMSM emite opinión favorable informando que las plazas se encuentran vacantes en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP);

Que la Oficina General de Planificación con Proveído N.º 000799-2026-OGPL/UNMSM, precisa que las plazas cuentan con el presupuesto correspondiente, emitiendo opinión favorable;

Que la Dirección General de Administración mediante Proveído N.º 001018-2026-DGA/UNMSM, emite opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído N.º 005227-2026-D/UNMSM del 27 de marzo del 2026 del Despacho Rectoral, autorizando lo solicitado; y,

Estando a las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley N.º 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

### **SE RESUELVE:**

- 1.º **Aprobar la Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes para la Promoción Docente 2026 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos**, de acuerdo al Anexo que en fojas tres (03) forma parte de la presente Resolución.
- 2.º Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado disponer la publicación de la convocatoria, materia de la presente Resolución, debiendo coordinar con las dependencias y Facultades respectivas.
- 3.º Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, a la Dirección General de Administración, a las Oficinas Generales de Planificación y de Recursos Humanos, a la Oficina de Comisiones Permanentes y Transitorias y a las Facultades de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA**  
**RECTORA**

mbt

